



# Informa

SECCIÓN SINDICAL UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

## REUNIÓN JUEVES 17 FEBRERO MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS PÚBLICAS (MGNEP) CANARIAS

El pasado jueves, 17 de febrero se reunió la MGNEP convocada por la Directora General de la Función Pública, con un único punto del orden del día:

- Análisis preliminar sobre los puestos a incluir en los distintos procesos de consolidación y estabilización de empleo temporal y criterios generales.

La misma ha durado más de dos horas y media, por las distintas intervenciones habidas y donde por parte de **UGT Servicios Públicos Canarias**, hemos dejado **clara nuestra postura** ante esta convocatoria y que se resume en:

> **La preocupación que tenemos en que todas y cada una de las plazas que se están desempeñando actualmente** en los centros directivos del gobierno de Canarias, estén reflejados al 31 de mayo 2022

> Dichas plazas **deben ser identificadas para los interinos** (funcionarios y funcionarias) **y las de personal laboral no fijos** (cualquier tipología que exista, dentro de las actuales plantillas, RPT's, ficticias o no , etc.). Foto fija de la situación.

> Hay **plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 para establecer las bases** que se desarrollarán para cubrir esa plazas

> Que lo que se decida, **tendrán su repercusión en la Administración Local** (Cabildos y Ayuntamientos)

> **La normativa a aplicar es la Ley 20/2021, de 28 de diciembre** de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por parte de la **Directora de la DGFP**, se concluye que:

> **Las plazas de interinos estará al final de Febrero 2022**

> **Las plazas de laborales, estarán al final de Marzo 2022**

Tenemos que recordar que en el seno del comité de empresa de la provincia de Las Palmas, se acordó trabajar sobre los listados emitidos por el SCE creándose una comisión para trabajar sobre los mismos. Estamos hablando del año 2020, y la

**Correo Sección Sindical:** [ugtsecsinsce@gmail.com](mailto:ugtsecsinsce@gmail.com)

**Web:** <http://canarias.fespugt.es/>

**Afiliación:** [http://canarias.fespugt.es/images/pdfs/hoja\\_afiliacion.pdf](http://canarias.fespugt.es/images/pdfs/hoja_afiliacion.pdf)

**Quiénes somos:** <http://canarias.fespugt.es/sindicato/quienes-somos>

AFÍLIATE





# Informa

## SECCIÓN SINDICAL UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

conformaban 1 miembro por cada sindicato presente en el órgano de representación que además están afectados por el proceso de estabilización ahora en marcha, tras la aprobación de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Al día de hoy nada se sabe de ese trabajo encomendado cuando sabemos que los listados contienen errores, y que la fecha para la publicaciones de las plazas es el 31 de mayo 2022, en cambio el comité de empresa se ha limitado desde enero de 2021, a ser un altavoz del comité de huelga del conflicto de la temporalidad, ya que algunos de sus miembros han sido parte del citado comité de huelga. **Las plazas que no estén publicadas**, dentro de la excepcionalidad que contiene la norma, **no podrán ser motivo de la aplicación de la estabilización que pone en marcha la Ley estatal.**

Dicho comité de huelga que hoy, con la salida del Sepca que se sienta a negociar en el marco de la MGNEP lo que la Ley 20/2021 establece; ya que **la solución de la temporalidad en las Administraciones Públicas pasa necesariamente por la aplicación de la normativa estatal**, como desde la **UGT Servicios Públicos Canarias** se venía y se viene manifestando. (Solo hay que acudir a la declaraciones públicas existentes en los medios de comunicación, para constatarlo, y si quieren les facilitamos algunos enlaces para ello: **PROGRAMA A DONDE VA TU DINERO:** <http://canarias.fespugt.es/adautonomica/1843-temporalidad-admon-canaria-05-11-2021> **CADENA SER** <http://canarias.fespugt.es/adautonomica/1855-declaraciones-ugt-sobre-ley-temporalidad-16-11-2021> )

Algunas organizaciones sindicales tendrán que argumentar las posiciones que han tenido anteriormente, y las que ahora mantienen donde **la norma imperante es la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.**

Desde la **UGT Servicios Públicos Canarias** estamos trabajando para que **nuestros compañeros y compañeras, garanticen su puesto de trabajo**, con todas las garantías jurídicas necesarias.

Canarias a 21 de febrero 2022

**Correo Sección Sindical:** [ugtsecsinsce@gmail.com](mailto:ugtsecsinsce@gmail.com)

**Web:** <http://canarias.fespugt.es/>

**Afiliación:** [http://canarias.fespugt.es/images/pdfs/hoja\\_afiliacion.pdf](http://canarias.fespugt.es/images/pdfs/hoja_afiliacion.pdf)

**Quiénes somos:** <http://canarias.fespugt.es/sindicato/quienes-somos>

AFÍLIATE

